Oportunidad de Terreno de 9.628 m2, a 1.5 kms del Centro de San Isidro de Coronado COD 149124

Galería de Imágenes

Detalles Generales

Código:	149124
Tipo de Propiedad:	Venta
Provincia:	San José
Cantón:	Coronado
Precio:	$ 399.000,00 / C= 183.373.283,00

Características

Área de Terreno:	9628.49 m2 / 103640.10 ft2

Descripción

Hermosa propiedad con mucho potencial de desarrollo, el terreno es bastante plano, rectangular con un frente de 36 metros a calle pública y a 1.5 kms del centro de Coronado. La propiedad ofrece amplios espacios naturales y árboles frutales.

El valor de venta se fundamenta en el terreno.

Precio $399,000
Lote 9,628.49 m²

*La propiedad cuenta con 751.50 m² de construcciones, no contempladas en el precio de venta (casa y 2 apartamentos), lo cual lo hace una compra de oportunidad.

Uso de suelo

La figura de restaurante se encuentra dentro de los usos permitidos. Debe tramitar los permisos de construcción respectivos.

Se le transcribe los requisitos urbanísticos y constructivos definidos por el Plan Regulador, para la zona donde se localiza su propiedad y según el uso solicitado, de igual forma deberá ajustarse a la demás normativa vigente y conexa.

Usos Permitidos

Vivienda unifamiliar
Multifamiliares
(En esta zona se permiten urbanizaciones con requisitos condicionales)
Comercio-Restaurantes
Albergues
Recreación
Deportivos
Servicios institucionales
Cementerio
Instituciones educativas

Requisitos

Densidad Máxima: 29 hab/ha

Viviendas Unifamiliares

- Área mínima de lote: 900 m²
- Frente mínimo de lote: 30 m
- Cobertura máxima: 40 %
- Superficies pavimentadas: 20 %
- Área de piso: dos veces la cobertura
- Retiro frontal: 5 m
- Retiro lateral: 5 m, por lado
- Retiro posterior: 5 m
- Verjas: Tipo 1, 2, 4, 6 y 8

Área mínima drenaje T. Séptico: 100 m²

Multifamiliares

Densidad Máxima: 22 hab/ha

Área mínima de lote: 10.000 m²
Frente mínimo de lote: 50 m
Cobertura máxima: 10 %
Superficies pavimentadas: 10 %
Altura: 9 m
Área mínima reforestada: 30 %
Área de piso: dos veces la cobertura
Retiros: 5 m de cualquier lindero
Área mínima drenaje: Según disposiciones del Ministerio de Salud y del MINAE.
Verjas y Tapias: Tipo 1, 2, 4, 6 y 8
Deben de prever área de parqueo para visitantes.

Se permitirá la construcción de 5 unidades habitacionales por lote, como máximo, en tanto no exista una red de cloacas conectada al colector de A y A.

La construcción de multifamiliares se hará, obligatoriamente, cumpliendo con la Ley de Propiedad Horizontal y agregando un estudio de impacto ambiental según disposiciones de la SETENA, por las características físicas hidrológicas del área.

Albergues y hoteles (No mayores de 12 habitaciones)

Área mínima de lote: 5.000 m²
Frente mínimo de lote: 30 m
Cobertura máxima: 10 %
Superficies pavimentadas: 10 %
Altura: 9 m
Área de piso: dos veces la cobertura
Retiros: 5 m de cualquier lindero
Área mínima drenaje: Según disposiciones del MINAE y Ministerio de Salud
Área de forestación: 50 %
Verjas: Tipo 1, 2, 4, 6 y 8
Área de parqueo: 3 %

